

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

17407 *Extracto de la Resolución del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones al régimen general de subvenciones del Imserso en el área de atención a mayores, durante el año 2026.*

BDNS(Identif.):908014

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908014>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro de implantación estatal, según su título constitutivo, que se dediquen a la realización de actuaciones para las personas mayores.

Segundo. Objeto:

Convocar la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sociales dirigidas al fortalecimiento del Tercer Sector de acción social en el ámbito de la protección del colectivo de personas mayores y a favorecer y apoyar el movimiento asociativo y fundacional del mismo.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, publicada el 14 de abril de 2007 en el BOE nº 90.

Cuarto. Importe:

El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a un importe máximo de 2.348.210€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar en la sede electrónica del Imserso, <https://sede.imserso.gob.es>, o al correo electrónico areadesubvenciones@imserso.es.

Madrid, 22 de mayo de 2026.- María Teresa Sancho Castiello. Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

ID: A260023386-1